



Asociación de Militares Nueva Visión F.A.

Acuerdo Ministerial 0050 del 31 de Mayo del 2010
R.O. 239 del 20 de julio del 2010

SECRETARÍA

Quito, DM., 15 de octubre del 2024

CONVOCATORIA

NUMERO: 005-2024 - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Se convoca a todos los socios de la **ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A.**, a la CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, de conformidad a lo establece los artículos 19; 20; 21; 22; y, 23 del Estatuto de la Asociación de Militares Nueva Visión F.A.; ***En caso de no existir el quórum a la hora fijada, esto es la mitad más uno, de los socios quedarán convocados por segunda vez, y en caso de no haber quórum se sesionará una hora después con el número de socios activos presentes, particular que deberá constar en la convocatoria, de conformidad a lo que establece el Art. 21 Estatuto de la AMNV F.A. Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos, estos son la mitad más uno de los socios presentes y serán obligatorias para el resto de socios que no estén presentes.*** La misma que se llevará a cabo el día **SÁBADO 26 DE OCTUBRE DEL 2024, a las 09H00.** en la sede de Guayaquil, ubicada en la Av. 9 de octubre 424 y Chile, edificio gran pasaje, piso 11, oficina 1108.

Para los socios que no puedan asistir personalmente pueden ingresar al **canal de YouTube: Noticias de Ecuador y el Mundo (@noticiasdeecuadoryelmundo)**, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Saludos por parte del presidente de la Asociación;
2. Constatación del Quórum;
3. Aceptar o rechazar las solicitudes de ingresos de socios nuevos, de conformidad a lo que establece los artículos 12 y 13 del Estatuto de la ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A., en concordancia con el Art. 24, numeral 8) de la misma norma legal;
4. Aprobar o rechazar las solicitudes de retiro voluntario, de los socios que han presentado por escrito la decisión de desafilarse, de conformidad con lo dispuesto, en el numeral 1) del Art. 17 del Estatuto de la Asociación de Militares Nueva Visión F.A.;
5. Aprobar el **Reglamento Interno**, para la aplicación del Estatuto de la AMNV.FA., fin dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 35, numeral 4) y Disposición Transitoria Segunda del Estatuto;
6. Aprobar el **Reglamento de Elecciones**, para la aplicación del Estatuto de la AMNV.FA., fin dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 35, numeral 4) y Disposición Transitoria Segunda del Estatuto;
7. Aprobar el **Reglamento de Disciplina**, para la aplicación del Estatuto de la AMNV.FA., fin dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 35, numeral 4) y Disposición Transitoria Segunda del Estatuto;
8. Aprobar el **Reglamento de Sueldos, Honorarios por Servicios Profesionales; Gastos de Representación; Dietas; Subsistencias; Viáticos, Movilización, Alimentación, Hospedaje y Pasajes**, para la aplicación del Estatuto de la AMNV.FA., fin dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 35, numeral 4) y Disposición Transitoria Segunda del Estatuto;

9. Incrementar un nuevo servicio para los socios de la AMNV.FA., esto es: **asesoramiento, llenado de formulario, agendamiento y reagendamiento de turnos al consulado norteamericano**, aclarando que este servicio se lo realiza desde la sede de Cuenca para todos los socios a nivel nacional.
10. Dar cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General de fecha 7 de octubre del 2024, esto es, que las cuotas sociales o aportes sean mensualizadas, por el valor de \$ 7,00 (Siete dólares americanos) mensuales; y, dejar sin efecto o derogar los descuentos del mes de agosto por el valor de \$ 24; y, del mes de diciembre, por el valor de \$ 60. El primer descuento mensual de \$ 7,00 (Siete dólares americanos), inicia el 01 de diciembre del 2024;
11. Aprobar o negar que el directorio en funciones, deberá adquirir una oficina por cada año económico, en caso de no hacerlo deberá justificar su negativa ante la Asamblea General. Queda prohibido utilizar los recursos económicos de la organización únicamente para gastos corrientes;
12. Aprobar o negar la compra una oficina de menor valor económico que la oficina matriz, en las sedes de mayor demanda de socios, tales como: Latacunga, Loja, Machala, Cuenca, Santo Domingo y El Puyo;
13. Aprobar o negar que la AMNV.FA.; se asocie a una federación, con fines de cooperación interinstitucional, de conformidad a lo establecido en el Art. 6 del Estatuto;
14. Situación legal en que se encuentran los juicios del Ab, Cordonez Jorge, Abalco Wendy y Ab. Cando Flavio, iniciados en contra de la AMNV.FA.;
15. Cantidad de socios que utilizaron los servicios de ayuda hospitalaria;
16. Asuntos varios; y;
17. Clausura.

NOTA:

- ✓ Se realizará un sorteo gratuito para los socios asistentes, sean de manera presencial o virtual.
- ✓ En caso, que en la hora señalada para que se va a llevar a efecto la Asamblea General, exista cortes de luz, se transmitirá la sesión desde otro lugar donde exista el servicio eléctrico, dentro de la misma ciudad y en la misma hora señalada, novedad que será comunicada en forma oportuna.

Atentamente


Mgtr. Héctor Iván Jácome Espinoza

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A.


Sgop. (Sp) Wilson O. Francis Campaz

SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN DE MILITARES NUEVA VISIÓN F.A.

